



Sesión: 30  
Fecha: 15-05-2023  
Hora: 0:00

## Solicitud de Resolución N° 801

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que priorice en materia educativa el proceso de condonación gradual y progresiva del CAE y la creación de un nuevo mecanismo para el financiamiento de la educación superior.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 64  
Fecha: 08-08-2023  
A Favor: 105  
En Contra: 20  
Abstención: 16  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Félix Bugueño Sotelo
- 2 Claudia Mix Jiménez
- 3 Hernán Palma Pérez
- 4 Camila Rojas Valderrama



### Adherentes:

1



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Solicita a S.E. el Presidente de la República que priorice en materia educativa el proceso de condonación gradual y progresiva del CAE y la creación de un nuevo mecanismo para el financiamiento de la educación superior**

### FUNDAMENTOS

1. En las deudas de las familias chilenas, los gastos por educación superior tienen gran relevancia debido a la importancia que tiene este nivel de educación. Esto es evidenciado por altas cifras de matrícula en educación superior, llegando en 2019 a 1.194.311 estudiantes matriculados en pregrado (Servicio de Información de Educación Superior, 2019) correspondiente a cerca de un 74,2 % de la población de entre 18 y 23 años y un 14,7 % de la población total del país (estimaciones basadas en datos del censo nacional más reciente)<sup>1</sup>.
2. Para financiar la educación superior el año 2005 se crea el Crédito con Garantía Estatal - en adelante CAE-, bajo la Presidencia de Ricardo Lagos. En ese momento existía, al igual que ahora, una gran demanda por acceder a la educación superior, pero insuficientes ayudas estudiantiles para apoyar a quienes no podían pagar. El único crédito que existía era para los estudiantes de las universidades del Consejo de Rectores en condiciones

<sup>1</sup> Sepulveda Maldonado, Jose Andres, Marianela Del Carmen Denegri Coria, Perla Andrea Echeverría Gatica, Elías Alejandro Jurghen Reumay, y Hugo Rodrigo Paillao Jiménez. 2022. «Efecto Del Endeudamiento Estudiantil En Salud Mental Y Bienestar Subjetivo De Estudiantes De educación Superior De Chile: Effect of Student Debt on Mental Health and Subjective Well-Being on Chilean University Students». *Psicogente* 25 (48):1-25. <https://doi.org/10.17081/psico.25.48.5182>.



bastante ventajosas. Su extensión en los mismos términos a los demás estudiantes suponía un desembolso de recursos para el fisco que se estimó, en ese momento, imposible de financiar.

3. El CAE se creó entonces con la finalidad de que más estudiantes pudieran ingresar a la educación superior, sobre todo los de bajos ingresos. El mecanismo consiste en un financiamiento bancario a largo plazo, haciendo efectivo el cobro el Banco una vez que los estudiantes han egresado de sus respectivas carreras. Su pago se realiza por cuotas y en Unidades de Fomento (UF), pudiendo solicitarse que no sobrepasen el 10 % de la renta, considerando un 2 % de interés anual, en un plazo de 5 a 20 años desde que el estudiante finaliza su carrera. Si el estudiante no paga, el banco debe iniciar todas las gestiones para recuperar el crédito. Si habiendo ejercido las acciones judiciales no logra recibir el pago, se hace efectiva la garantía de la institución de educación superior o del Estado.
4. Este mecanismo de financiamiento ha resultado especialmente beneficioso para los bancos y agobiante para miles de estudiantes que no pueden pagarlo. Las ganancias de los bancos se perciben además del interés anual, a partir de la figura de la “recarga”. Esta última permite que los bancos otorguen créditos a los estudiantes, a cambio de que luego el Fisco compre algunos de esos créditos con un sobreprecio, es decir, si un banco le da a un estudiante un crédito por \$1.000.000, esa institución tiene derecho, unos meses después, a vender ese crédito al Fisco por \$1.200.000. **Así, el sistema actualmente permite a los bancos acumular una rentable cartera libre de riesgo cargándole al Estado un segmento de alto costo y cobrando primas exageradas.**
5. Las críticas a esta forma de financiamiento y en general al sistema educativo han movilizado a cientos de estudiantes en los últimos años, logrando poner en cuestionamiento un sistema educativo mercantilizado y privatizado. En el presente, la demanda sigue siendo la misma: *educación pública gratuita y de calidad, que garantice el derecho a la educación libre de cobros y deudas*. Así, la Confederación de Estudiantes de Educación Superior (CONFESCH) durante abril del presente año en su petitorio sigue levantando la demanda de fin al CAE y condonación de la deuda educativa.



6. El informe del MINEDUC del año 2022 indica que entre el 2011 y el 2021, el porcentaje de morosidad del CAE ha fluctuado entre 45% y un 60%. Es decir, que durante gran parte de la existencia del CAE sólo la mitad de los deudores ha podido continuar pagando sus deudas. El endeudamiento, además, refleja que un porcentaje significativo de egresados de educación superior con CAE tienen un nivel de endeudamiento por encima de su capacidad de pago.
7. La demanda sigue tan latente porque son más de 1 millón 110 mil los estudiantes que han recurrido al Crédito con Aval del Estado para financiar sus carreras. Según cifras de la Comisión Ingresos del año 2022, por una situación prolongada de morosidad, el Estado -en su carácter de aval- pagó la garantía asociada al crédito de 211,8 mil egresados de sus carreras, convirtiéndose en su acreedor directo, así como de 120,6 mil estudiantes que abandonaron sus carreras.
8. En ese contexto, el programa presidencial de gobierno expresaba:

Proponemos la condonación universal de las deudas educativas a través de un esquema de pagos a largo plazo por parte del Estado, donde la gradualidad sea soportada por las instituciones financieras y no por las personas endeudadas. Pondremos fin al CAE y crearemos un nuevo sistema único de créditos que será transitorio, hasta alcanzar la gratuidad universal. Será público, solidario, sin interés, sin participación de los bancos y no reproducirá los abusos del CAE.

9. Que si bien las urgencias en materia educativa derivadas de los efectos de la pandemia provocada por el covid-19 han centralizado los esfuerzos del gobierno en la reactivación educativa, la condonación del CAE sigue siendo un tema de relevancia que miles de personas esperan. Por lo anterior, solicitamos que se priorice en la agenda del Ministerio de Educación su condonación gradual y la creación de un nuevo mecanismo de financiamiento de la educación superior.



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Por tanto, en vista de lo fundamentado, se solicita a S.E. el Presidente de la República que priorice en materia educativa el proceso de condonación gradual del CAE y la creación de un nuevo mecanismo de financiamiento de la educación superior.



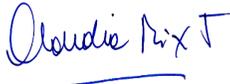
FELIX BUGUEÑO

H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA





FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FELIX BUGUENO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CLAUDIA MIX J.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAMILA ROJAS V.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HERNAN PALMA P.

